

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 31'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN y los que sean de previo pago, CUENTA cts. por RALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

### CIRCULAR

997

El Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes se dirige a este Gobierno Civil, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley del Tesoro Artístico que establece la prohibición de colocar anuncios en los Monumentos Históricos-Artísticos así como el que la Compañía de Electricidad, Telefónica etc. no podrán instalar en ellos postes o palomillas para sus servicios sin la previa autorización del Arquitecto de Zona, debiendo modificar o retirar los ya enclavados a solicitud de éstos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento y en especial de todos los señores Alcaldes a cuyo celo encomiendo el cumplimiento de lo interesado.

Logroño 19 de junio de 1.954.

El Gobernador Civil, 969

## Delegación Provincial de Trabajo

1014

*Peluquerías de señoras y caballeros.*

Al objeto de ajustar el horario actual de las peluquerías de señoras y caballeros de esta provincia, a las disposiciones vigentes en la actualidad, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado que, a partir de esta fecha, las horas durante las cuales los referidos establecimientos pueden, únicamente, permanecer abiertos, son las siguientes:

**CAPITAL.**—Lunes a sábado, ambos inclusive.

Mañanas, de nueve y media a dos.

Tarde: de cuatro y media a ocho.

**RESIO DE LA PROVINCIA**

Lunes a viernes, ambos inclusive.

Mañanas: de diez a dos.

Tarde: de cuatro a ocho.

**Sábados**

Mañana: de diez a dos.

Tarde: de cinco a nueve.

Los domingos y Festividades en las que expresamente no sea

declarada la excepción por esta Delegación permanecerán cerrados dichos establecimientos en la totalidad de la provincia.

Quedan anulados y sin efecto alguno todos los horarios existentes en la actualidad para los referidos establecimientos, que hayan sido aprobados por esta Delegación o por el Servicio de Inspección.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento

Logroño, 15 de junio de 1954.

El Delegado de Trabajo 972

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

997

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 del corriente la operación de Suplemento de Créditos número uno el ejercicio actual, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público el expediente oportuno, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los quince días inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Las reclamaciones que contra la mencionada operación se formulen, se presentarán por escrito y por duplicado, en el término que fija el art. 655 en relación con el 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de junio de 1.954.

El Alcalde-Presidente, 964

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

1011

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas N.º 245/54 sobre hurto en el que es denunciante Pablo Gregorio Alonso García, de 28 años, casado, sin profesión, hijo de Miguel y Remedios, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se

cita a este denunciante para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Logroño a 14 de Junio 1954.

El Secretario

979

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

974

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y su partido en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a Instancia de D.ª María Cruz Sagarminaga Linaza, contra otros y cuantas personas desconocidas e ignoradas, tengan también derecho a la herencia del fallecido D. Juan Epelde Uribarri, sobre resolución del contrato de cesión de inmueble y constitución de renta vitalicia concertada por la demandante y D. Juan Epelde Uribarri el día 5 de febrero de 1948, restituyendo a la propiedad de la demandante la casa sita en esta Ciudad, calle de San Roque, número 6; por medio de la presente se emplaza a dichos demandados ignorados y desconocidos para que dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio; advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos e ignorados, expido y firmo la presente en Haro a 7 de junio de 1954.

El Secretario

951

### EDICTO

975

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y partido, en los autos de menor cuantía promovidos por D. Antonio Llorente Hernández, contra D. Modesto Sánchez Rodrigo y D.ª M.ª del Pilar Villardo, sobre cobro de cantidad, se sacan a pública

y primera subasta por el término de ocho días los bienes embargados al demandado, bajo las condiciones que se expresarán:

Cuatro kilos de sulfito de sosa tasados en 35 ptas.

Un kilo de Koldak, en 143 pesetas.

Un kilo de carbonato sódico, en 6 ptas.

Una lámpara de 200 watos, en 52 ptas.

Una estantería, en 55 ptas.

Un mueble para posar, en 68 ptas.

Un perchero mozo; en 25 ptas.

Tres juegos de cortinas, en 60 ptas.

Una butaca, en 25 ptas.

Dos sillas, en 20 ptas.

Dos taburetes, en 10 ptas.

Una silla sin fondo, en 4.ª ptas.

Dos cristales esmerilados curvos, en 20 ptas.

Dos peanas en 10 ptas.

Dos floreros en 5 ptas.

Una mesa en 40 ptas.

Dos armarios, uno sin cajones, en 125 ptas.

Una fregadera en 20 ptas.

Tres bandejas (cubetas) en 25 ptas.

Una alfombra, en 5 ptas.

Una ampliadora, en 40 ptas.

Dos faroles de laboratorio, en 16 ptas.

Dos letreros de tablerillo, en 30 ptas.

Impreso y cartonaje varios, en 25 ptas.

Dos focos, uno de 1.000 watos y otro de 500 watos, en 170 ptas.

Una cámara-galería de dos columnas, con dos chasis e intermediarios de todos los tamaños, en 300 ptas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las doce; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, de biendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, y los bienes se encuentran depositados en D. Luis Hernández, de esta vecindad.

Dado en Logroño, a 31 de mayo de 1954.

El Secretario.

949

1013

D. Francisco Sagaseta de Ilirioz y Galvete, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hago Saber: Que en méritos de ejecución de sentencia, dimanante de juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de Emilia Peciña García en representación de sus hijos José Antonio y Emilia Amarita Peciña, sobre impugnación de opera-



ciones particionales, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez: sin sujeción a tipo y por término de 20 días los bienes embargados a Félix Amarita, bajo las siguientes:

**AEVERTENCIAS Y CONDICIONES**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Julio próximo y hora de las once. No se admitirá licitador que no haga previo depósito del diez por cien que la Ley establece. Los autos y la certificación del registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría, toda vez que no existe titulación y el remate podrá hacerse a voluntad de cederlo a un tercero.

**FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA**

Jurisdicción de Briones

1 Heredad sita al término de Arzandine, de 12 áreas, sesenta centiáreas. Linda Norte camino, Sur, Este y Oeste Magdaleno Ruiz. Tasada en 2.000 pts.

2 Otra heredad en el término de El Calvario, de 30 áreas. Linda Norte Juan López; Sur camino; Este Cipriano Villar y Oeste Violante Jiménez. Tasada en 1000 pts.

3 Otra heredad en el término de Salmoral de 16 áreas, 80 centiáreas. Linda Norte Abndio Nanclares; Este Juan Vicentes; Sur camino y Oeste Victoriano Carcamo. Tasada en 1000 pts.

4 Otra heredad en parte viña y en parte tierra blanca en el término de El Prado, de 12 áreas 22 centiáreas; linda Norte Basilio Jamesin; Sur Emilio Iglesias y Oeste y Este camino. Tasada en 1500 pts.

Las tres primeras están destinadas al cultivo cereal y en la actualidad a rastrojo.

**URBANA**

5 Finca urbana en el pueblo de Briones. La mitad de una casa sita en la calle de San Juan, señalada con el núm. 3. Linda derecha Nicolás García; izquierda herederos de Diaz Quincoces y espalda cerca del Cristo. Valorada en 15.000 pts.

**FINCA RUSTICA EN TÉRMINO DE SAN ASENSIO**

6 Heredad en el término de El Montecillo de 20 áreas, 90 centiáreas. Linda Norte Emilio Giene; Sur Asunción Pérez; Este ribazo y Oeste río. Valorada en 500 pts.

**FINCA RUSTICA SITA EN GINILEO**

7 Otra heredad en término El Portillo de 32 áreas. Linda Norte, Este y Oeste erial y Sur Gonzalo Martínez. Uasada en 800 pts.

Haro 9 junio 1954.

El Secretario,

981

**EDICTO**

973

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en la causa número 60 de 1051, contra otros y Elisa Azofra García habiendo acordado por proveído de esta fecha, recaído en in-

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE VIVERES**

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admiten en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, proposiciones para el suministro, durante el próximo mes de Julio, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, de los siguientes artículos y cantidades.

Patatas blancas, nuevas y gordas	13.000 Kilos
Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos	450 docenas
La docena, como mínimo	150 litros
Leche pura de vaca	1.000 Kilos
Garbanzos	

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se hallan de manifiesto a disposición de los concursantes, en la referida Dependencia Provincial.

Logroño, 23 de junio de 1954.

El Presidente, *Agapito del Valle López*

dicado procedimiento sacar a pública y primera subasta la finca urbana que como de la propiedad de dicha penada fué embargada y que se deslinda como sigue: Casa extramuros ista en la localidad de Bobadilla sin número de población que linda derecha entrando con carretera; izquierda, carretera; y espalda con varias fincas rústicas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día diez de julio a las once horas, anunciándose por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones: El inmueble sale a subasta por el tipo de las cincuenta mil pesetas en que a sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Todo el que desee tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Nájera a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

947

**Dirección General de Administración Local**

1015

Disponiendo la publicación de escalafón definitivo de Secretarios de tercera categoría totalizado en 31 de diciembre de 1951.

Terminados los trabajos de formación de Escalafón definitivo de la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto publicar, en suplemento al Boletín Oficial del Estado, el escalafón de Secretarios de tercera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1951, concediendo a los interesados un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en dicho periódico oficial, para que formulen las reclamaciones pertinentes.

Madrid 31 de mayo de 1954.

El Director General

*José García Hernández*

984

**Hospital Militar de Logroño**

1009

Anuncio de Adquisición y Reparación.— Por el presente anuncio, este Establecimiento admitira ofertas hasta las DOCE HORAS del día 21 del mes en curso, de diversos efectos que se detallan a continuación, entre las Casas que lo deseen, teniendo presente las mismas que los precios de cada una de las adquisiciones y reparaciones deberán estar dentro de los límites que se señalan sin que por ninguna causa sobrepasen a los mismos. Las ofertas se entregaran en la Dirección de este Hospital Militar en sobre cerrado y en un ejemplar original y tres copias, hasta la hora y fecha indicadas.

Reparación completa de dos máquinas de escribir Underwood 5.080'00

Adquisición de 3 cubos esmalte, 2 cacerolas aluminio, 2 baños galvanizados, 5 baños idem. cocina y 8 cubos 1.706'00

Adquisición de 3 extintores contra incendios marca «Guardián Industrial» de 10 litros a espuma 1.317'65

Logroño 16 de Junio de 1954.

977

**JUNTA ECONOMICA**

**Concursos Adquisición Artículos**

999

Para los meses de Julio, Agosto y Septiembre.— Ofertas hasta las DOCE HORAS del día 24 del mes en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 28 del mismo mes en segunda.— Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concursantes en la Administración y Dirección de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Director de este Hospital Militar.

Logroño 20 de Junio de 1954.

974

**Junta Local de Adquisiciones y enajenaciones de la Plaza de Logroño**

**Concurso Adquisición Viveres y Artículos**

1012

Para los meses de Julio, Agosto y Septiembre.— Ofertas hasta las doce horas del día 24 del mes en curso en primera convo-

ocatoria y hasta la misma hora del día 28 del mismo mes en segunda.— Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza se hallan expuestos a disposición de los concursantes en la Administración y Dirección de dicho establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Presidente de dicha Junta Don Rafael Carranza del Valle, Teniente Coronel del Regto. Artillería Montaña n.º. 24.

Logroño 20 de Junio de 1954.

980

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

Por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en B. O. de la Provincia, se hallarán expuestos en el tablón de anuncios en la Secretaría de este Ayuntamiento efectos de oír-reclamaciones los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de Arbitrios municipales que grava el tránsito de animales domésticos por la vía pública, carruajes, desagües, voladizos, puertas y ventanas que se abren hacia la vía pública, asientos que sobresalen de las fachadas, consumo de vinos, bicicletas, perros, líneas de conducción eléctrica, transformadores, palomillas y postes en la vía pública y terrenos municipales.

Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual.

Arenzana de Abajo a 18 de Junio de 1954.

El Alcalde

**EDICTO**

977

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotés, 8 junio 1954.

El Alcalde,

987

**EDICTO**

987

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de un edificio para instalar en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de esta villa y vivienda para el Secretario, a cuyo efecto se hallan en la Secretaría municipal, los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Agoncillo 12 junio 1954.

El Alcalde,

958